



1. Secretaría dice: Escritos recibidos en Oficialía Mayor, en los cuales las Autoridades Municipales de Ayoquezco de Aldama, Zimatlán; Santiago Nuyoó, Tlaxiaco; Santa María Coyotepec, Centro; Santos Reyes Papalo, Cuicatlán; San Juan Ihualtepec, Silacayoápam; San Andrés Solaga, Villa Alta; Santo Domingo Tomaltepec, Centro; Ixtlán de Juárez, Ixtlán; Santa Catarina Ixtepeji, Ixtlán; Monjas, Miahuatlán; San José Independencia, Tuxtepec; Santa María Ozolotepec, Miahuatlán; San Juan Yae, Villa Alta; San Cristóbal Amoltepec, Tlaxiaco; Villa Tejupam de la Unión, Teposcolula; San Francisco Cajonos, Villa Alta; San Pedro Yolox, Ixtlán; San Lucas Ojitlán, Tuxtepec; Santa María Jacatepec, Tuxtepec; Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco; Santo Domingo Yodohino, Huajuapán; Santiago Tamazola, Silacayoápam; San Bartolomé Yucuañe, Tlaxiaco; San Juan Guichicovi, Juchitán; Chahuites, Juchitán; Trinidad Zaachila, Zaachila; San Lorenzo Victoria, Silacayoápam; San Sebastián Río Hondo, Miahuatlán; Concepción Buenavista, Coixtlahuaca; San Francisco Teopan, Coixtlahuaca; San Miguel Santa Flor, Cuicatlán; Santa Cruz de Bravo, Silacayoápam; Coatecas Altas, Ejutla; Santo Domingo Yanhuatlán, Nochixtlán; Santa Catarina Quijoquitani, Yautepec; Santo Domingo Zanatepec, Juchitán; Pinotepa de Don Luis, Jamiltepec; Santa María Zoquitlán, Tlacolula; San Sebastián Coatlán, Miahuatlán; San Antonio Monte Verde, Teposcolula; Santiago Ayuquillilla, Huajuapán; San Agustín Tlacotepec, Tlaxiaco; Santiago Yucuyachi, Silacayoápam; Magdalena Tequisistlán, Tehuantepec; San Miguel Tequixtepec, Coixtlahuaca; Valerio Trujano, Cuicatlán; San Mateo Cajonos, Villa Alta; Magdalena Peñasco, Tlaxiaco; Nuevo Zoquiapam, Ixtlán; Santa Ana del Valle, Tlacolula; San Pedro Mártir, Ocotlán; Santo Tomás Ocoatepec, Tlaxiaco; San Juan Mixtepec, Juchitlán; San Pedro Juchatengo, Juquila; San Baltazar Chichicapam, Ocotlán; Totontepec Villa de Morelos, Mixe; San Sebastián Tutla, Centro; San Bartolo Coyotepec, Centro; San Antonino el Alto, Zimatlán; Santa Inés de Zaragoza, Nochixtlán; Santa Lucía Monteverde, Putla; Santa Cruz Papalutla, Tlacolula; San Agustín Atenango, Silacayoápam; Santo Domingo Tepuxtepec, Mixe; Teococuilco de Marcos Pérez, Ixtlán; remiten el Avance de las Cuentas Públicas Municipales correspondientes al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2016.

**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN:** Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

2. Secretaría dice: Escritos recibidos en Oficialía Mayor, en los cuales las autoridades Municipales de Ayoquezco de Aldama, Zimatlán; Santiago Nuyoó, Tlaxiaco; Santa María Coyotepec, Centro; Santos Reyes Papalo, Cuicatlán; San Juan Ihualtepec, Silacayoápam; San Andrés Solaga, Villa Alta; Santo Domingo Tomaltepec, Centro; Ixtlán de Juárez, Ixtlán; Santa Catarina Ixtepeji, Ixtlán; Monjas, Miahuatlán; San José Independencia, Tuxtepec; Santa María Ozolotepec, Miahuatlán; Sitio de Xitlapehua, Miahuatlán; San Francisco Logueche, Miahuatlán; San Miguel Achihutla, Tlaxiaco; San Pablo Macuiltianguis, Ixtlán; San Pedro y San Pablo Tequixtepec, Huajuapán; San Juan Yae, Villa Alta; Santo Domingo Ixcatlán, Tlaxiaco; San Jerónimo Coatlán, Miahuatlán; Santa Ana, Miahuatlán; Santa Lucía, Miahuatlán; San Pablo Etlá, Etlá; San Juan Tamazola, Nochixtlán; Tenetze de Zaragoza, Villa Alta; San Juan Yucuita, Nochixtlán; Villa Tejupam de la Unión, Teposcolula; San Francisco Cajonos, Villa Alta; San



Pedro Yolox, Ixtlán; San Lucas Ojitlán, Tuxtepec; Santa María Jacatepec, Tuxtepec; Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco; Santo Domingo Yodohino, Huajuapán; Santiago Tamazola, Silacayoápan; San Bartolomé Yucuañe, Tlaxiaco; San Juan Guichicovi, Juchitán; Chahuites, Juchitán; Trinidad Zaachila, Zaachila; San Sebastián Río Hondo, Miahuatlán; Concepción Buenavista, Coixtlahuaca; San Francisco Teopan, Coixtlahuaca; San Miguel Santa Flor, Cuicatlán; Santa Cruz de Bravo, Silacayoápan; Coatecas Altas, Ejutla; Santo Domingo Yanhuatlán, Nochixtlán; Santa Catarina Quioquitani, Yautepec; San Mateo Peñasco, Tlaxiaco; Villa de Zaachila, Zaachila; Santo Domingo Tlatayapam, Teposcolula; San José Lachiguirí, Miahuatlán; Santo Tomás Tamazulapam, Miahuatlán; San Juan Sayultepec, Nochixtlán; San Simón Almolongas, Miahuatlán; Santa María Yucuhiti, Tlaxiaco; Santo Domingo Ozolotepec, Miahuatlán; Villa de Tlalixtac de Cabrera, Centro; Santo Domingo Zanatepec, Juchitán; Pinotepa de Don Luis, Jamiltepec; Santa María Zoquitlán, Tlacolula; San Sebastián Coatán, Miahuatlán; San Antonio Monte Verde, Teposcolula; Santiago Ayuquílilla, Huajuapán; San Agustín Tlacotepec, Tlaxiaco; Santiago Yucuyachi, Silacayoápan; Magdalena Tequisistlán, Tehuantepec; San Miguel Tequixtepec, Coixtlahuaca; Valerio Trujano, Cuicatlán; San Mateo Cajonos, Villa Alta; Magdalena Peñasco, Tlaxiaco; Nuevo Zoquiapam, Ixtlán; Santa Ana del Valle, Tlacolula; San Pedro Mártir, Ocotlán; Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco; San Juan Mixtepec, Juchitlán; San Pedro Juchatengo, Juquila; San Baltazar Chichicapam, Ocotlán; Totontepec Villa de Morelos, Mixe; San Sebastián Tutla, Centro; San Bartolo Coyotepec, Centro; San Antonino el Alto, Zimatlán; Santa Inés de Zaragoza, Nochixtlán; Santa Lucía Monteverde, Putla; Santa Cruz Papalutla, Tlacolula; San Agustín Atenango, Silacayoápan; Santo Domingo Tepuxtepec, Mixe; Teococuilco de Marcos Pérez, Ixtlán; Santa María Peñoles, ETLA; Santo Domingo Chihuitán, Tehuantepec; San Juan Achiutla, Tlaxiaco; San Bartolo Yautepec, Yautepec; San Juan Teitipac, Tlacolula; Santa Gertrudis, Zimatlán; Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Ejutla; San Cristóbal Amatlán, Miahuatlán; San Andrés Ixtlahuaca, Centro; San Francisco Nuxaño, Nochixtlán; remiten el Avance de las Cuentas Públicas Municipales correspondientes al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2016.

**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN:** Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado para ser agregados a sus expedientes correspondientes.

**3. Secretaria dice:** Escritos recibidos en Oficialía Mayor, en los cuales las autoridades Municipales de Santa Cruz Amilpas, Centro, San Miguel Quetzaltepec, Mixe; Santa Cruz Mixtepec, Zimatlán; San Baltazar Loxicha, Pochutla; Santa María Camotlán, Huajuapán; San Sebastián Río Hondo, Miahuatlán; Concepción Buenavista, Coixtlahuaca; San Francisco Teopan, Coixtlahuaca; San Miguel Santa Flor, Cuicatlán; Santa Cruz de Bravo, Silacayoápan; Coatecas Altas, Ejutla; Santo Domingo Yanhuatlán, Nochixtlán; Santa Catarina Quioquitani, Yautepec; San Mateo Peñasco, Tlaxiaco; Villa de Zaachila, Zaachila; Santo Domingo Tlatayapam, Teposcolula; San José Lachiguirí, Miahuatlán; Santo Tomás Tamazulapam, Miahuatlán; San Juan Sayultepec, Nochixtlán; San Simón Almolongas, Miahuatlán; Santa María Yucuhiti, Tlaxiaco; Santo Domingo Ozolotepec, Miahuatlán; Villa de Tlalixtac de Cabrera,

Centro; Santo Domingo Zanatepec, Juchitán; Pinotepa de Don Luis, Jamiltepec; Santa María Zoquitlán; Tlacolula; Santiago Nejapilla, Teposcolula; remiten el Avance de las Cuentas Públicas Municipales correspondientes al primer y segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016

**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN:** Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

4. Secretaria dice: Oficio número JG/520/2016, recibido en la Oficialía Mayor el veintiuno de julio del año en curso, en el cual el Jefe de la Gubernatura del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, informa que los resultados de las evaluaciones a los Programas Estatales y del fondo regional, establecidos en el Programa Anual de Evaluación 2015, se encuentran públicos- en el Portal de Transparencia y en el sitio web de la Jefatura de la Gubernatura, como Instancia Técnica de Evaluación.

**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN:** Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

5. Secretaria dice: Oficio número SH/355/2016, recibido en la Oficialía Mayor el veintidós de julio del año en curso, en el cual el Síndico Hacendario de **SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC**, Tuxtepec, realiza un recordatorio para atender a la petición realizada sobre la emisión un Decreto Especial para el pago de la sentencia condenatoria en el Juicio de Nulidad 146/2016 (antes 378/2013), radicado en la Quinta Sala Unitaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de Cuentas del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.

**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN:** Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación para ser agregado al expediente número 730/2014.

6. Secretaría dice: Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-A/867/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintidós de julio del año en curso, en el cual el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copia certificada de todas las actuaciones del expediente número 185/IQD-A/2016, así como el expediente de la Auditoría número OAX/PDR-IXTLAHUACA/16, practicada a los Recursos Federales Transferidos al Estado, a través de los Proyectos de Desarrollo Regional (PDR) ejercicio presupuestal dos mil quince, cuya instancia ejecutora el Ayuntamiento de **SAN PEDRO IXTLAHUACA**, Centro, para que en ámbito de sus atribuciones se determine lo procedente, conozca y resuelva el inicio o no del procedimiento de responsabilidad administrativa en el momento procesal oportuno.



**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN:** Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

7. Secretaría dice: Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-A/868/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintidós de julio del año en curso, en el cual el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copia certificada de todas las actuaciones del expediente número 187/IQD-A/2016, así como el expediente de la Auditoría número OAX/PDR-SANTA LUCIA/16, practicada a los Recursos Federales Transferidos al Estado, a través de los Proyectos de Desarrollo Regional (PDR) ejercicio presupuestal dos mil quince, cuya instancia ejecutora es el Ayuntamiento de **SANTA LUCIA DEL CAMINO**, Centro, para que en ámbito de sus atribuciones se determine lo procedente, conozca y resuelva el inicio o no del procedimiento de responsabilidad administrativa en el momento procesal oportuno.

**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN:** Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

8. Secretaria dice: Escrito recibido en la Oficialía Mayor el veintidós de julio del año en curso, en el cual el Secretario Municipal del Santa Lucia del Camino, Centro, informa la solicitud de licencia del Presidente Municipal de dicho Municipio, para ausentarse de su cargo por ciento sesenta y cuatro días naturales a partir del veintiuno de junio del año en curso, así como de la designación del Encargado de la Presidencia Municipal.

**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN:** Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.

9. Secretaria dice: Escrito recibido en la Oficialía Mayor el veintidós de julio del año en curso, en el cual el Presidente Municipal del San Nicolás, Miahuatlán, informa sobre diversas violaciones que se están presentando dentro de dicho Municipio.

**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN:** Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.

10. Secretaria dice: Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-A/860/2016 relativo al expediente número 46/IP/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintiuno de julio del año en curso, en el cual el **Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental**, remite oficio número 20/285/574/Q/2016, signado por el titular del área de quejas del Órgano Interno de Control en el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, para que el ámbito de sus atribuciones se determine, conozca y resuelva lo conducente.

**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN:** Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

11. Secretaria dice: Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-A/883/2016 relativo al expediente número 49/IP/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintiuno de julio del año en curso, en el cual el **Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental**, remite oficio número 20/285/596/Q/2015, signado por el titular del área de quejas del órgano interno de control en el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, para que el ámbito de sus atribuciones se determine, conozca y resuelva lo conducente.

**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN:** Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

12. Secretaria dice: Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-A/861/2016 relativo al expediente número 47/IP/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintiuno de julio del año en curso, en el cual el **Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental**, remite oficio número 20/285/579/Q/2016, signado por el titular del área de quejas del órgano interno de control en el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, para que el ámbito de sus atribuciones se determine, conozca y resuelva lo conducente.

**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN:** Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

13. Secretaria dice: Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-B/2539/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintiuno de julio del año en curso, en el cual el **Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental**, remite el expediente de petición original número 003-P/IQD-B/2016, para que el ámbito de sus atribuciones se determine, conozca y resuelva lo conducente.

**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN:** Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.



14. Secretaria dice: Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-B/2571/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintisiete de julio del año en curso, en el cual el **Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental**, remite el expediente de petición original número 004-P/IQD-B/2016, para que el ámbito de sus atribuciones se determine, conozca y resuelva lo conducente.

**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN:** Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

15. Secretaria dice: Oficio S/N, recibido en Oficialía Mayor el veintiséis de julio del año en curso, en el cual el Representante del Núcleo Rural del **RANCHO EL COLORADO** Güila, Santiago Matatlán, Tlacolula, y demás firmantes, solicitan la elevación de categoría de dicho Núcleo rural a Agencia de Policía.

**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN:** Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación, para ser agregado al expediente número 699/2016.

16. Secretaria dice: Escrito recibido en Oficialía Mayor el veintisiete de julio del año en curso, en el cual los **Representantes de los ahorradores afectados de la región mixteca**, solicitan a este Honorable Congreso su intervención para considerar una partida especial al Tribunal Superior de Justicia del Estado para el pago de daños ocasionados a los ahorradores de "FINAZTECA SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN:** Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

17. Secretaria dice: Escrito recibido en Oficialía Mayor el veintisiete de julio del año en curso, en el cual Ciudadanos de Municipio de **SOLEDAD ETLA**, Etlá, solicitan se investigue a fondo diferentes irregularidades de los Administradores de dicho Municipio.

**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN:** Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.



18. Secretaria dice: Oficio número SJAR/DJ/ DPGPECJ/1797/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintiocho de julio del año en curso, en el cual el **Subsecretario General de Gobierno**, remite escrito de fecha quince de julio del año en curso, firmado por la Directora de Enlace Legislativo de la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales A.C (ANTAD), en el que manifiesta discrepancia con lo previsto en el artículo 11, fracción II, de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Estacionamientos de Vehículos para los Municipios del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN:** Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Administración de Justicia y de Vialidad y Transporte, para ser agregado al expediente número 609/2016 y 53/2016, respectivamente.

\*\*\*\*\*

Documentos en Cartera